



Alcaldía Municipal
de Envigado

**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESOS DE CONTRATACIÓN
RÉGIMEN ESPECIAL**

Código: CC-PL-039

Versión: 02

Página 1 de 9

CÓDIGO CONTRACTUAL N° ENV-12-25-1269-24

OBJETO:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos para la puesta en marcha del proyecto de inmersiones internacionales e intercambios culturales, con el fin de brindar acceso a la oferta formativa internacional a estudiantes destacados y vulnerables de las instituciones educativas oficiales del municipio de Envigado.

El tipo de convenio a celebrar es:

Tipo de convenio a celebrar	Señale con una X
Convenio de interés público o de colaboración	
Convenio de asociación	X

De igual manera determine si el tipo de convenio elegido se realizará por un proceso:

Tipo de proceso	Señale con una X
Competitivo	
No competitivo	X

Si indicó que el proceso a seguir **no es competitivo** señale algunos de los siguientes tres casos que sustenta la decisión:

Caso en que puede desarrollarse un proceso NO competitivo	Señale con una X
1. Cuando el objeto del convenio de interés público (de colaboración) corresponda a la ejecución de actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana que sólo pueden desarrollar determinadas personas jurídicas.	
2. Cuando solo existe una Entidad sin ánimo de lucro para desarrollar el objeto que se requiere.	
3. Cuando se celebren convenios de asociación a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y la ESAL comprometa recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% de su valor total.	X

MARCO NORMATIVO

La etapa de planeación para ejecutar cualquier gasto público es similar. La Entidad Estatal debe conocer el sector económico relativo al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. Este conocimiento permite sustentar el motivo por el cual la Entidad Estatal debe utilizar el procedimiento especial del artículo 355 de la Constitución Política y no el Sistema de Compra Pública.



Alcaldía Municipal
de Envigado

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR PROCESOS DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL

Código: CC-PL-039

Versión: 02

Página 2 de 9

El análisis del sector para la contratación con ESAL posee matices y variables que lo hacen semejables al utilizado para los procesos de compra pública, en tanto acoge de él algunos conceptos de los expresados en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.6.1, los cuales serán considerados en el desarrollo de este análisis

En cumplimiento del **Decreto 092 de 2017¹** y la **Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad²** de Colombia Compra Eficiente, se desarrollan las siguientes preguntas como pauta para la elaboración del Análisis del Sector dentro de la etapa de planeación

Ver información adicional consignada en los estudios previos y Aviso de Invitación del proceso de la referencia

1. ¿Contratar con una ESAL es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y de la Entidad Estatal?

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco Constitucional sin auxilios parlamentarios.

La doctrina sobre el artículo 355 de la Constitución Política afirma: *“El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública, evitando así que desvirtúe su función hasta convertirse en una herramienta de proselitismo político, de beneficio individual o de despilfarro de dineros públicos como aconteció en años anteriores”*.³

Según lo anterior y en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal "Vivir Mejor, un Compromiso con Envigado", se pretende fortalecer el proyecto de inmersiones internacionales e intercambios culturales, con el fin de brindar acceso a la oferta formativa internacional a estudiantes destacados y vulnerables de las instituciones educativas oficiales del municipio de Envigado. A través de la Secretaría de Educación, se requiere realizar este convenio de asociación para

¹ http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0092_2017.html

² https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_esal.pdf

³ Lleras de la Fuente, Carlos; Arenas Campos, Carlos Adolfo; Hernández Becerra, Augusto; Charry Urueña, Juan Manuel (1992) Interpretación y Génesis de la Constitución de Colombia. Páginas 586 y 587. Obra citada en la Sentencia C-324 de 2009 de 13 de mayo de 2009 de la Corte Constitucional, Magistrado Ponente Juan Carlos Henao Pérez.



Alcaldía Municipal
de Envigado

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR PROCESOS DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL

Código: CC-PL-039

Versión: 02

Página 3 de 9

fortalecer e impactar el NODO 2.1 "EDUCACIÓN PARA EL CIERRE DE BRECHAS" del programa de Calidad Educativa, este nuevo eje tiene como objetivo inmersiones e intercambios culturales además de consolidar un sistema educativo integral y articulado con estrategias pedagógicas pertinentes e innovadoras, procesos de formación docente en metodologías de enseñanza y entornos de aprendizaje inclusivos. Esto busca potenciar las oportunidades de aprendizaje y el mejoramiento continuo de la calidad educativa, involucrando a los diferentes actores del ecosistema educativo a través del proyecto 3: "FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN SEGUNDA LENGUA", con el cual se busca mejorar el nivel de suficiencia en inglés como lengua extranjera de los estudiantes y docentes del municipio de Envigado.

Como estrategia para continuar con el desarrollo del bilingüismo en el municipio de Envigado y para incentivar y favorecer la equidad de oportunidades culturales, sociales y para la vida.

2. ¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?

La contratación estatal y su régimen permiten diferentes mecanismos para la consecución y cumplimiento efectivo de objetivos planteados en las políticas públicas desarrolladas, sin embargo, en aras de la optimización de recursos financieros y organizacionales, la contratación con una entidad sin ánimo de lucro con reconocida idoneidad, coadyuva al logro no solo de indicadores propuestos en el plan de desarrollo sino también al cumplimiento de la verdadera intención de la implementación y evaluación de la política pública propuesta desde la perspectiva social.

Es válido aclarar que la suscripción de contratos de interés público o de colaboración, es decir, aquellos que celebran las Entidades Estatales de los Gobiernos Nacional, departamental, distrital o Municipal con ESAL, es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo N°2 del Decreto 092 de 2017 así:

- Correspondencia directa con programas y actividades de interés público prevista en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos o con manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica.
- No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.
- No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro⁴.

3. Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública ¿Cuál es el beneficio de contratar con una ESAL?

⁴ Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Colombia Compra Eficiente.
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_esal.pdf



Alcaldía Municipal
de Envigado

**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESOS DE CONTRATACIÓN
RÉGIMEN ESPECIAL**

Código: CC-PL-039

Versión: 02

Página 4 de 9

El beneficio de contratar con una ESAL se plasma directamente en el beneficio económico que se generará para ambas partes, el cual se ratifica en los aportes que por regulación se deben cumplir para la suscripción de tal convenio. La regla del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 determina que esa contratación no deberá realizar un proceso competitivo cuando la ESAL comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de actividades conjuntas, en una proporción no inferior al 30% del valor total del proyecto. Este aporte que deberá realizar la ESAL se traduce en un ahorro operacional que realizará el municipio de Envigado para brindar mayor atención y cobertura en su población beneficiada, como también ayudará a la ESAL en el cumplimiento de sus indicadores y metas presentadas al Gobierno Central y el adecuado desarrollo de su objeto social.

Adicionalmente, se podrían resaltar los beneficios tributarios que aplicarían para los convenios de asociación entre entidades estatales y entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, los cuales se determinarán de acuerdo al objeto, actividades y productos finales propios de cada contratación a realizar. El efecto concreto del IVA en procesos de contratación con el Estado donde por el mismo modelo del artículo 355 y el esquema es de cooperación, colaboración o asociación en armonía con el mandato de la ley 489 de 1988 de descentralización administrativa (artículos 95 y 96), se hace imperioso que el marco regulatorio reconozca que en esos esquemas de relacionamiento jurídico se presenta ausencia del hecho generador del IVA por cuanto no se configura la prestación de un servicio directo a la entidad pública (es la comunidad la beneficiaria directa de la actividad del contrato), tampoco la venta de un bien y mucho menos la importación. Las apreciaciones de la doctrina oficial de la DIAN expresadas a través de concepto 097937 del 29 de diciembre del 2005, avala este planteamiento.

4. ¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del riesgo?

En concordancia con los argumentos anteriores, es válido resaltar el objetivo misional y social que pretenden las entidades sin ánimo de lucro al desarrollar planes, programas y proyectos que, en el deber ser, es la ESAL ya creada y con reconocida experticia y con un propósito e interés general y de beneficio a la comunidad la que tendría el derecho a acceder a estos recursos del Estado.

5. Si hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación ¿Cuál es la consecuencia en la oferta de estos bienes y servicios de contratar con la ESAL?

El Decreto 092 de 2017 sobre contratación con entidades sin ánimo de lucro en el marco del Art. 355 de la Constitución Política, plantea como una de las condiciones para que la entidad estatal pueda contratar con una entidad sin ánimo de lucro, que además de los recursos estar vinculados o atados al plan nacional o seccional de desarrollo, no exista oferta de los bienes, obras y servicios requeridos para la línea del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades sin ánimo de lucro o, a pesar de que exista, la contratación con entidades sin ánimo de lucro



Alcaldía Municipal
de Envigado

**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESOS DE CONTRATACIÓN
RÉGIMEN ESPECIAL**

Código: CC-PL-039

Versión: 02

Página 5 de 9

representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

6. ¿Qué garantías tiene el producto, bien o servicio tradicionalmente en el mercado?

Dado que este convenio implica la prestación de servicios e incluye vestuario apropiado para el invierno en el país angloparlante, las garantías legales y comerciales aplicables son las siguientes:

Para la ley colombiana de protección al consumidor, producto es todo bien o servicio, por lo tanto los servicios también tienen garantía, y según lo establecido en el Estatuto del Consumidor, Ley 1480, artículo 7° *“En la prestación de servicios en el que el prestador tiene una obligación de medio, la garantía está dada, no por el resultado, sino por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, según las condiciones establecidas en normas de carácter obligatorio, en las ofrecidas o en las ordinarias y habituales del mercado”*

Así las cosas, la entidad considera pertinente que **la garantía de calidad en la prestación del servicio** que se pretende contratar **no podrá ser inferior a tres (3) meses o por el plazo de ejecución del contrato en caso de ser inferior**

Todos los bienes para adquirir presumen la garantía comercial y la garantía legal. La garantía comercial será un complemento de la garantía legal para asegurar que, en caso de un defecto del producto, el almacén donde lo compró o la marca que lo fabricó puedan ofrecerle una solución al respecto.

Para la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), la obligación de responderle al consumidor por un defecto o falla debe estar presente tanto en el fabricante como en el que comercializa determinado artículo.

Tanto la garantía legal como la garantía comercial deben respetar los derechos que tiene todo consumidor frente a un producto que adquirió y presenta defectos. En este sentido, según el tipo de la falla registrada, el usuario tiene derecho a la reparación del artículo dañado, la sustitución del producto por otro de iguales prestaciones, la devolución de su dinero o la resolución del contrato.

Así las cosas, la entidad considera pertinente que las prendas deben tener garantía por defectos en materiales, procesos de acabado textil y procesos de confección de hasta **doce (12) meses**, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

7. ¿El Municipio ha celebrado contrato igual o similar en el pasado?



Alcaldía Municipal
de Envigado

**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESOS DE CONTRATACIÓN
RÉGIMEN ESPECIAL**

Código: CC-PL-039

Versión: 02

Página 6 de 9

Número de proceso	12-00-09-31-111-15
Objeto contractual	Anuar esfuerzos y recursos técnicos, humanos y administrativos, financieros y logísticos, para realizar el programa de inmersión, capacitación y entrenamiento a tres (3) estudiantes para el fortalecimiento del idioma inglés en Canadá.

8. Análisis de presupuesto oficial

Es importante destacar que la suscripción de contratos de interés público o de colaboración entre Entidades Estatales de los Gobiernos Nacional, departamental, distrital o Municipal y ESAL es un proceso excepcional que debe cumplir estrictamente con las condiciones estipuladas en el artículo N°2 del Decreto 092 de 2017. Estas condiciones incluyen la correspondencia directa con programas de interés público como la promoción de derechos de los menos favorecidos, actividades culturales, deportivas y de diversidad étnica, así como la ausencia de una relación conmutativa entre las partes y la no disponibilidad de oferta en el mercado que compita con la entidad sin ánimo de lucro o que ofrezca mayor valor. En el contexto específico de este convenio de asociación no competitivo, donde tanto el municipio como la ESAL realizan aportes, el análisis del presupuesto oficial se basa en la propuesta económica detallada por la unidad ejecutora y la ESAL, especificando los valores por actividad y los compromisos financieros de cada parte como se especifica en el siguiente cuadro que fue enviado por la Unidad Ejecutora, quienes en colaboración con la ESAL lo construyeron.



Alcaldía Municipal
de Envigado

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR PROCESOS DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL

Código: CC-PL-039

Versión: 02

Página 7 de 9

TRM CAD a COP: \$2,915

TARIFAS DE ILSC (ESCUELA EN TORONTO)		
CONCEPTO	CAD	COP
8 semanas de clase en programa de inglés general para 14 estudiantes con 14-16 años, con intensidad horaria de 30 clases por semana		
Materiales para 8 semanas de estudio para 14 estudiantes		
Selección vivienda para 14 estudiantes		
8 semanas de hospedaje en habitación individual con desayuno, almuerzo y cena incluida, para 14 estudiantes		
Carta de custodia para menor de edad para 14 estudiantes		
8 semanas de seguro médico (no cubre preexistencias) para 14 estudiantes		
8 semanas de pase de transporte público para 14 estudiantes		
Traslados aeroportuarios en Toronto para 14 estudiantes		
1 adulto acompañante (solo si hay al menos 10 estudiantes en el grupo)		
	Total por persona:	\$11,705.00 \$34,115,744.15
	Total por 14 personas:	\$163,870.00 \$477,620,418.10

OTRAS TARIFAS PARA 14 MENORES DE EDAD		
CONCEPTO	CAD	COP
Expedición de pasaporte colombiano		\$378,000.00
Tarifas consulares visa canadiense y asesoría en trámite	\$265.00	\$772,376.95
Pasajes aéreos MDE-YYZ-MDE*	\$1,186.35	\$3,559,050.00
	Total por persona:	\$4,709,426.95
	Total por 15 personas:	\$70,641,404.25

OTRAS TARIFAS PARA GRUPO		
CONCEPTO	CAD	COP
Chaqueta, guantes, gorro y botas de invierno para 15 personas	\$2,865.00	\$8,350,414.95
Traslados aeroportuarios en Medellín en buseta para 15 personas con equipaje		\$936,000.00
	Total:	\$9,286,414.95

TOTAL: \$557,548,237.30

\$390,283,766.11 70% cubierto por Alcaldía de Envigado

\$167,264,471.19 30% cubierto por la Fundación Colombo Canadiense

Para tener en cuenta:

- El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el [Acuerdo Municipal 052 de diciembre 22 de 2017](https://www.envigado.gov.co/hacienda/SiteAssets/008_DOCUMENTOS/DOCUMENTOS/2018/01/ACUERDO%20No%20052%20esta tuto%20tributario%202018.pdf) (Estatuto Tributario Municipal⁵)
- El oferente deberá tener en cuenta las estampillas asociadas a los convenios de asociación como lo es PRODEPORTE y IUE, pero sin ser exclusivo.

9. Análisis de información financiera del sector

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, se establecen criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de

⁵https://www.envigado.gov.co/hacienda/SiteAssets/008_DOCUMENTOS/DOCUMENTOS/2018/01/ACUERDO%20No%20052%20esta tuto%20tributario%202018.pdf



Alcaldía Municipal
de Envigado

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR PROCESOS DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL

Código: CC-PL-039

Versión: 02

Página 8 de 9

las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos⁶

La Entidad Estatal debe asegurarse que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

Además de lo anterior, La entidad Estatal dependiendo de la complejidad del objeto del plan de desarrollo que pretende cumplir, puede usar los siguientes indicadores de la eficiencia de la organización u otros que le permitan comparar objetivamente a los proponentes.

9.1 INDICADORES PROPUESTOS POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En aras de dar cumplimiento a lo propuesto por la guía de contratación a entidades privadas sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad se adoptan los siguientes indicadores, los cuales deben ser acreditados mediante documento debidamente firmado por el representante legal y el revisor fiscal o contador:

EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN TOTAL DE PROYECTOS, la entidad sin ánimo de lucro debe demostrar eficiencia en el gasto para lo cual este indicador es útil, que este indicador se encuentre positivo indica que los recursos se están utilizando de manera óptima, obteniendo resultados con el menor costo posible, permitiendo que el convenio se ejecute de manera efectiva y económica.

EFICACIA QUE INCLUYA LAS CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PRIVADO, La entidad estatal valora positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada, por lo que es recomendable que este indicador incluya contribución del sector privado y que este resultado sea positivo. Esto significa no solo que existe un balance en la ESAL, sino que demuestra que los objetivos fijados por la organización han sido cumplidos alcanzando lo planteado en su misión.

Al requerir que estos indicadores se encuentren en positivo, se puede inferir que la ESAL, en su trayectoria y misión cuenta con el impacto deseado en la comunidad además de hacerlo optimizando recursos privados y propios, además de hacerlo de manera efectiva.

⁶ Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad G-GESAL-03



Alcaldía Municipal
de Envigado

**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
PROCESOS DE CONTRATACIÓN
RÉGIMEN ESPECIAL**

Código: CC-PL-039

Versión: 02

Página 9 de 9

**INDICADORES DE
LA EFICIENCIA DE
LA ORGANIZACIÓN**

EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN TOTAL DE PROYECTOS

$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año}}{\text{Total Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año}} \leq 0$

EFICACIA QUE INCLUYA LAS CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PRIVADO

$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año}} \leq 0$ ó INDETERMINADO

Elaboró y aprobó

Nombre

Andrea Vásquez Jaramillo

(Firmado digitalmente a través de SECOP II)

Dependencia

Dirección de Compras

Fecha de elaboración

31 de julio de 2024

Revisó

Nombre

Johan Steven Valencia Romero

Dependencia

Dirección de Compras